CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 61572

LA PLATA, 10 de mayo de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a instalar cartelería en los ingresos de la ciudad de La Plata, destacando la condición de "La Plata, Capital Provincial del Canto Coral", según lo dispuesto por Ley Nº 14327 de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Autorizase al Departamento Ejecutivo a incorporar en la impresión de material de difusión de la ciudad la frase "La Plata, Capital Provincial del Canto Coral".

ARTÍCULO 3°: De forma

OD

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de mayo de 2017.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de mayo de 2017.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS NUEVE (11.509).-

JEFATURA DE GABINETE

yf.-

DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata